

*[Handwritten signature]*

## Factura Pequeño Contribuyente

LESLY ARELÍ, HERNÁNDEZ ALDANA ✓  
Nit Emisor: 88842428  
LESLY HERNÁNDEZ  
COLONIA SAN GABRIEL BARBERENA 5-80 zona 1, Barberena,  
SANTA ROSA  
NIT Receptor: 3377938 ✓  
Nombre Receptor: MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS ✓

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN:  
B0273AF9-AEDB-4060-B4D9-92D728762C73  
Serie: B0273AF9 Número de DTE: 2933604448  
Numero Acceso:

Fecha y hora de emision: 30-abr-2021 09:26:27 ✓  
Fecha y hora de certificación: 12-abr-2021 09:26:27  
Moneda: GTQ

#No	B/S	Cantidad	Descripcion	P. Unitario con IVA (Q)	Descuentos (Q)	Total (Q)	Impuestos
1	Servicio	1	Por Servicios Técnicos, prestados al Ministerio de Energía y Minas, en la Dirección General de Energía, del 01/04/2021 al 30/04/2021, según contrato número MEM-170-2021 ✓	6,500.00	0.00	6,500.00	
TOTALES:					0.00	6,500.00	

\* No genera derecho a crédito fiscal

Datos del certificador
Superintendencia de Administracion Tributaria NIT: 16693949



Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía



*[Handwritten signature]*

**Mario Alfonso Pérez**  
Viceministro de Energía y Minas  
Ministerio de Energía y Minas

Guatemala, 30 de abril de 2021

**Ingeniero**  
**Edward Enrique Fuentes López**  
**Director General**  
**Dirección General de Energía**  
**Ministerio de Energía y Minas**  
Su Despacho

Señor Director:

Conforme al Acuerdo Gubernativo No. 258-2020 de fecha 30 de diciembre del 2020 y el cual reforma al Acuerdo Gubernativo No.150-2020 de fecha 29 de Septiembre del 2020, emitidos por el Presidente de la República de Guatemala, que indica las Disposiciones Reglamentarias y reformas para garantizar la Salud Pública derivado de la Pandemia COVID-19, con el objeto de confirmar, continuar e implementar las normas y procedimientos para prevenir, controlar y mitigar la epidemia COVID-19 y asegurar y consolidar el proceso de desescalada o en el caso necesario implementar las regulaciones de escalada, fortaleciendo el órgano rector de salud. Así mismo se establece que las medidas sanitarias descritas se deberán cumplir conforme el Acuerdo Gubernativo No. 79-2020 y los Acuerdos Ministeriales del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social No. 146-2020 y No. 229-2020.

De conformidad con las disposiciones presidenciales según el Artículo 4 Horario de actividades en el sector público, y Artículo 5 Modalidades de la prestación del servicio personal, en los cuales se establece lo siguiente:

- La autoridad superior de cada entidad pública, o el funcionario público que designe, deberá velar por el cumplimiento de las medidas sanitarias. En caso de ser necesario, cuando la naturaleza del puesto y la situación lo justifique, permitirá alternancia en la locomoción y circulación del personal a su cargo con relación a su jornada de trabajo, en especial para evitar la concentración de personas, previo dictamen de la Dirección, Departamento o Unidad de Recursos Humanos.
- En todos los casos del sector público y privado se recomienda permitir y propiciar el teletrabajo o trabajo desde casa, proporcionando los elementos necesarios para su desarrollo. En el caso de la administración pública las autoridades responsables y de Recursos Humanos deberán contar con circulares, instrucciones, manuales de procedimientos o informes, que determinen el cumplimiento de los derechos y obligaciones en la prestación de los servicios por vía telemática o remota de esta modalidad laboral.

Conforme al Memorándum DS-MEM-APM-001-2021, del Ministro de Energía y Minas y Circular 016-2020 y Circular URH-001-2021, de la Unidad de Recursos Humanos; en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución. Así como las Normativas Internas mínimas para la utilización de teletrabajo/trabajo remoto, Prestación de Servicios por Teletrabajo de forma Remota.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **MEM-170-2021** de prestación de **Servicios Técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **MEM-170-2021**, celebrado entre el Ministerio de Energía y Minas y mi persona para la prestación de Servicios Técnicos bajo el renglón 029, en la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGÍA** me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 30 de Abril de 2021**.

**Se detallan actividades correspondientes al mes de abril a continuación:**

- a) Brindar apoyo técnico en herramientas informáticas para presentación de información;  
**Actividad 1:** Apoyo en corrección de Flujograma que corresponde a los Procedimientos para el Otorgamiento de Autorizaciones de Uso de Bienes de Dominio Público, a través de la herramienta Draw.io.

**Actividad 2:** Apoyo en elaboración de Flujograma que corresponde a los Procedimientos Para Solicitudes de Constitución de Servidumbre, a través de la herramienta Draw.io.

**Actividad 3:** Apoyo en elaboración de Flujograma que corresponde a los Procedimientos Para Solicitudes de Registro de Centrales Generadoras Menores o Iguales a 5MW, a través de la herramienta Draw.io.

**Actividad 4:** Apoyo en elaboración de Flujograma que corresponde a los Procedimientos para Solicitudes de Fuerza Mayor Y/O Caso Fortuito, a través de la herramienta Draw.io.

**Actividad 5:** Apoyo en elaboración de Flujograma que corresponde a los Procedimientos Para la Verificación de Cumplimiento de Contrato, a través de la herramienta Draw.io.

**Actividad 6:** Apoyo en elaboración de Flujograma que corresponde a los Procedimientos Para la Verificación de Registro Menor o Igual a 5MW, a través de la herramienta Draw.io.

**Actividad 7:** Apoyo en elaboración de Flujograma que corresponde a los Procedimientos, a través de la herramienta Draw.io.

**Actividad 8:** Apoyo en verificación de Flujograma que corresponde a los Procedimientos de Autorización Para Impartir Cursos de Radiaciones No Ionizantes, el cual se encontraba elaborado en la herramienta Draw.io.

**Actividad 9:** Apoyo en verificación de Flujograma que corresponde a los Procedimientos Para Autorización de Personas Para Operar Equipos de Radiaciones No Ionizantes, el cual se encontraba elaborado en la herramienta Draw.io.

**Actividad 10:** Apoyo en verificación de Flujograma que corresponde a los Procedimientos de Autorización de Entidades que Realizan Mediciones de Radiaciones No Ionizantes, el cual se encontraba elaborado en la herramienta Draw.io.

**Actividad 11:** Apoyo en verificación de Flujograma que corresponde a los Procedimientos de Dictamen de Evaluación de RNI, el cual se encontraba elaborado en la herramienta Draw.io.

- b) Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades;

**Actividad 1:** Apoyo en elaboración de hoja de cálculo (xlsx) en el Departamento de Gestión Legal, la cual tiene como objetivo llevar un mejor control con los expedientes.

**Actividad 2:** Soporte en la hoja de cálculo (xlsx) en el área de Grandes Usuarios, con el objetivo de brindar un buen funcionamiento en la herramienta.

**Actividad 3:** Soporte en la hoja de cálculo (xlsx) en el Despacho Superior, con el objetivo de brindar un buen funcionamiento en la herramienta.

Atentamente,

Lesly Arefel Hernández Aldana  
No. DPI 3069003430602

Vo.Bo.

Ing. Gabriel Armando Velásquez  
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero  
Ministerio de Energía y Minas



Aprobado

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís  
Subdirector General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas

Vo.Bo.

Ing. Edward Enrique Fuentes López  
Director General de Energía  
Dirección General de Energía  
Ministerio de Energía y Minas



Vo.Bo.

Ing. Mario Alfonso Pérez  
Viceministro de Energía y Minas